

#### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 186 -2023-MDP/A

PIMENTEL, 01 DE JUNIO DEL 2023.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

#### VISTO:

El Memorando N° 146-2023-MDP/A, emitido por el despacho de Alcaldía, de fecha 01 de Junio de 01 de Junio de 2023; Informe N° 522-2023-MDP/OGGRH, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que; las "Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";


Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que; "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, conforme a lo establecido en el inc. a) del art. 3° de la Ley N° 31419, **LEY QUE ESTABLECE DISPOSICIONES PARA GARANTIZAR LA IDONEIDAD EN EL ACCESO Y EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE FUNCIONARIOS Y DIRECTIVOS DE LIBRE DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN**, se denominan funcionarios públicos: "(...) a los representantes políticos u ocupantes de cargos públicos representativos, que desarrollan funciones de preeminencia política o de gobierno en la organización del Estado. La presente definición incluye a los funcionarios públicos de elección popular, directa y universal; los funcionarios públicos de designación o remoción regulada; y los funcionarios públicos de libre designación y remoción (...)"

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 159-2023-MPL-A, se acepta la renuncia presentada al cargo de Gerente Municipal a la Abog. Rosa Elena Pizarro Piscocoya, y mediante Resolución de Alcaldía N° 163 -2023-MPL-A se encarga el despacho de la Gerencia Municipal al Abog. Marco Antonio Neciosup Rivas.

Que, mediante Memorando N° 0146-2023-MDP/A, de fecha 01 de junio de 2023, se remite al Jefe de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, el Curriculum vitae de la Abog. ANGÉLICA PATRICIA PAREDES TAVARA, a fin de que se sirva evaluar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual de Clasificados de Cargos-MCC, para el cargo de GERENTE MUNICIPAL.

Que, mediante Informe N° 522-2023-MDP/OGGRH, el Jefe de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, señala que efectuada la evaluación conforme al legajo personal de la citada profesional y a lo regulado en el art. 28 del Reglamento de la Ley N° 31419, se concluye que la Abog. **ANGÉLICA PATRICIA PAREDES TAVARA**, SI CUMPLE, con el perfil del cargo para desempeñarse como Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

[mesadepartes@municipimentel.gob.pe](mailto:mesadepartes@municipimentel.gob.pe) 

**074-627472** 

[www.municipimentel.gob.pe](http://www.municipimentel.gob.pe) 



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

## Primer Balneario Turístico del Norte

*¡El Cambio lo hacemos todos...!*



Que, estando a los considerandos expuesto y de acuerdo al numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades es atribución del Alcalde "Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza";

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – DESIGNAR A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DE LA PRESENTE A LA ABOG. ANGÉLICA PATRICIA PAREDES TAVARA, EN EL CARGO DE CONFIANZA DE GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL CON LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES PROPIAS DEL CARGO.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 163 -2023-MPL-A, mediante la cual se encarga el despacho de la Gerencia Municipal al Abog. Marco Antonio Neciosup Rivas.


**ARTÍCULO TERCERO.** – ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Pimentel, la distribución de la presente resolución a las áreas competentes, así como la notificación a los servidores.

**ARTICULO TERCERO.** - DIFUNDIR, la presente Resolución a través del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

### DISTRIBUCIÓN

ALCALDÍA  
GM  
OTI  
OGGRH  
INTERESADO  
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL  
  
Enrique Javier Navarro Cacho Sousa  
ALCALDE

mesadepartes@municipimentel.gob.pe



074-627472



www.municipimentel.gob.pe



Leoncio Prado N° 143 - Pimentel